

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12634 ORDEN APU/1674/2003, de 12 de junio, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 9 de mayo de 2003, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.

Por Orden de 9 de mayo de 2003 (BOE 15-05-2003) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Resolver parcialmente la referida convocatoria, declarando desierto el puesto que a continuación se indica:

Número de orden 2; Delegación del Gobierno en Castilla y León, Subdelegación del Gobierno en Burgos; Oficina de Extranjeros; Jefe de Oficina (FC1) N-26; Complemento específico: 8.183,28 euros. Localidad: Burgos. Adscripción: AD: A6. GR: A/B.

Madrid, 12 de junio de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

12635 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidad de Navegación.

Por Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 21 de noviembre de 2002, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Ejecutivo del

Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidad de Navegación, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 2 de agosto de 2001 (Boletín Oficial del Estado del día 11 de septiembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidad de Navegación, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 13 de junio de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera

ESPECIALIDAD: E. DE NAVEGACIÓN

Turno: Libre

N.O.P.S.	N.R.P. Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel C.D. C. específico
1	4283268024 A 0009 J	ALONSO SUAREZ, JOSE ANTONIO.	18-03-1966	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. DELEGACIONES ESPECIALES DE LA AGENCIA. D.E CANARIAS AREA DE ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA.	LAS PALMAS. PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS. PUESTO DE ENTRADA CUERPO EJECUTIVO.	18 5.437,44
2	1371601668 A 0009 J	GURTUBAY BETANZOS, JOSE ANTONIO.	24-10-1956	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. DELEGACIONES ESPECIALES DE LA AGENCIA. D.E PAIS VASCO AREA DE ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA.	VIZCAYA. BILBAO. PUESTO DE ENTRADA CUERPO EJECUTIVO.	18 5.437,44
3	3599397168 A 0009 J	BASTOS REY, JOSE LUIS A.	12-07-1952	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. DELEGACIONES ESPECIALES DE LA AGENCIA. D.E CANARIAS AREA DE ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA.	LAS PALMAS. PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS. PUESTO DE ENTRADA CUERPO EJECUTIVO.	18 5.437,44

N.O.P.S.	N.R.P. Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel C.D. C. específico
4	1379170102 A 0009 J	GUTIERREZ FERNANDEZ, SERGIO.	26-09-1971	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. DELEGACIONES ESPECIALES DE LA AGENCIA. D.E PAIS VASCO AREA DE ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA.	VIZCAYA. BILBAO. PUESTO DE ENTRADA CUERPO EJECUTIVO.	18 5.437,44
5	4379594213 A 0009 J	MORENO TORRES, JOSE CARLOS.	16-05-1971	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. DELEGACIONES ESPECIALES DE LA AGENCIA. D.E CANARIAS AREA DE ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA.	LAS PALMAS. PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS. PUESTO DE ENTRADA CUERPO EJECUTIVO.	18 5.437,44
6	3168724268 A 0009 J	GARCIA FLORES, MACARENA.	19-04-1974	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. CENTROS DE ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA. UNIDAD COMBINADA DE ALICANTE; AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA.	ALICANTE ALACANT. ALACANT/ALICANTE. PUESTO DE ENTRADA CUERPO EJECUTIVO.	18 5.437,44
7	1315782857 A 0009 J	CAMARERO DOMINGO, ALEJANDRO.	08-08-1974	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. CENTROS DE ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA. BASE MARITIMA DE PALMA DE MALLORCA; AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA.	ILLES BALEARS. PALMA DE MALLORCA. PUESTO DE ENTRADA CUERPO EJECUTIVO.	18 5.437,44
8	1088880213 A 0009 J	FERNANDEZ PEREZ, ALFREDO.	01-03-1973	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. CENTROS DE ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA. BASE MARITIMA DE PALAMOS; AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA.	GIRONA. PALAMOS. PUESTO DE ENTRADA CUERPO EJECUTIVO.	18 5.437,44
9	2019872035 A 0009 J	REGATO GOMEZ, BELEN.	05-02-1974	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. CENTROS DE ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA. UNIDAD COMBINADA DE EIVISSA AREA ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA.	ILLES BALEARS. EIVISSA. PUESTO DE ENTRADA CUERPO EJECUTIVO.	18 5.437,44
10	4544158613 A 0009 J	DORTA GARCIA, JOSE FRANCISCO.	07-12-1968	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. CENTROS DE ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA. UNIDAD COMBINADA DE CASTELLON; AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA.	CASTELLON/CASTELLON. CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLON D. PUESTO DE ENTRADA CUERPO EJECUTIVO.	18 5.437,44

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Específico: Complemento Específico.

S.G.: Subdirección General.

12636 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 21 de febrero de 2003 fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, aprobada por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 6 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 12), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Per-

sonal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (BOE de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a